Al contestar cite este número

Radicado No:
20243430000308451

Bogotá D.C.

Señores
FUNDACION DE INVESTIGACION AGROAMBIENTAL I A J M
Representante Legal
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y CONTRATO DE COMODATO

Cordial saludo,

En atención al contrato de aporte No. **11006892024** suscrito durante la vigencia 2024 con la **FUNDACION DE INVESTIGACION AGROAMBIENTAL I A J M**, nos permitimos informarle que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ ha decidido invitarlo a la suscripción de la adición, prorroga y modificación del contrato de aporte con el fin de garantizar la prestación del servicio en la modalidad **INSTITUCIONAL**.

La presente invitación está fundamentada teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas mediante memorando con radicado No.20241600000119323 del 13 de septiembre de 2024 "*Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y de convenios a través de los cuales se contemplan la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de Centros de desarrollo infantil -CDI con arriendo, Hogares infantiles -HI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar DIMF, Modalidad propia e Intercultural, Educación Inicial Rural- Familiar y Educación Rural Dispersa- Familiar, para la Modalidad Institucional del servicio CDI SIN ARRIENDO, y para Modalidad a partir del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2024."* emitido por las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia de la Sede de la Dirección General con el fin de cumplir con la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención acorde con lo establecido en el lineamiento técnico para

la atención a la primera infancia y lo pactado en el contrato de aporte No. **11006892024** con **FUNDACION DE INVESTIGACION AGROAMBIENTAL I A J M**.

OBJETO DEL CONTRATO:
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"

VALOR A ADICIONAR
El valor a adicionar el presente contrato corresponde a la suma de **Cincuenta Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Ciento Noventa y Dos Pesos MCTE ($50.783.192),** incluido impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **Cincuenta Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Ciento Noventa y Dos Pesos MCTE ($50.783.192)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de
los beneficiarios.

2. Los aportes por concepto de contrapartida por valor de **Cero Pesos MCTE ($ 0).**

Los recursos de 2024 se encuentran amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 117124 documento expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF Regional Bogotá.

PRORROGA:
Prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato de aporte por (90) días, es decir del 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2024.

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF:

El valor del aporte efectuado por el ICBF de realizar dos (02) desembolsos adicionales, previa presentación de los soportes por parte del contratista y previa aprobación del supervisor del contrato junto con los documentos establecidos en el mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN:
El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C.

GARANTÍAS
El contratista, se compromete a modificar a favor del ICBF, las garantías del Contrato de Aporte, Adjuntarlas al Contrato electrónico a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, ajustándolas al nuevo valor y al nuevo plazo, las cuales deberán ser expedidas el mismo día de suscripción de la modificación, con el fin de que sea aprobada por la entidad ICBF en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE

De encontrarse interesado en suscribir la adición, prorroga y modificación del contrato de aporte, deberá remitir la carta de aceptación dirigida a la Doctora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ** Directora del ICBF Regional Bogotá, en PDF, el día
25 de septiembre de 2024 al correo de la supervisora del contrato y al correo martha.mejia@icbf.gov.co. junto con la siguiente documentación:

1. Carta de aceptación dirigida a la Doctora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ** Directora del ICBF Regional Bogotá, firmada por el Representante Legal de la entidad, en la cual acepte suscribir la modificación del Contrato de Aporte y comodato entre el ICBF y la Entidad, en la modalidad correspondiente durante la vigencia establecida. (esta no debe realizarse en hojas con el membrete del ICBF ni debe traer fecha)
2. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del último mes.
3. Registro Único Tributario – RUT – de la Entidad.
4. Representación Legal vigente.

NOTA 1.: Si a la fecha el operador ha actualizado su representación legal, deberá aportar la cedula de ciudadanía y el Rut del nuevo representante legal.

DÍA DE LA FIRMA DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN:

La fecha para la firma de la Adición, Prorroga y modificación será a partir del día 26 de septiembre de 2024, para ello los Representantes Legales deberán allegar al correo electrónico de la supervisora del contrato los siguientes documentos con

fecha del día de la suscripción, los cuales se presentarán unidos en un único archivo en PDF nominado ANTECEDENTES -NOMBRE DE LA ENTIDAD:

1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y la persona jurídica.
2. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica
3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
4. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
5. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto No. 753 de 2019 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta),
6. Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM

NOTA 2.: Los datos consignados en la presente invitación pueden estar sujetos a modificaciones en el momento de suscribir la adición contrato de aporte.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ
Directora Regional Bogotá ICBF

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica Paola Angulo Guevara	Monik	18/09/2024
Aprobó y control legal	Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo de Contratación.		18/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			